

COMO AFECTA EL PACTO VERDE A LA VITICULTURA



ALEJANDRO GARCIA-GASCO ALCALDE



PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



**ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**



QUÉ VEREMOS

- **¿Por qué esta nueva PAC más verde?**
- **PAC 2023-2027**
- **Modelo de aplicación de la PAC**
- **Estrategias de la UE 2030**
- **Condicionalidad**
- **Eco-regímenes cultivos leñosos**
- **Intervenciones de desarrollo rural**
- **Normativa complementaria al PEPAC**
- **Registro de explotaciones y Cuaderno digital**



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



**ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020



¿Por qué esta nueva PAC más verde?

EVOLUCIÓN DE LA PAC

1962 - Actualidad

Primeros años (1960)	Años de crisis (70-80)	La reforma de 1992	Agenda 2000	Reforma de 2003	Cheque salud 2008	Reforma PAC post-2013	Nueva PAC 2023-2027
Apoyo al precio Mejora de la productividad Estabilidad del mercado	Superproducción Explosión del gasto Fricciones internacionales Control de la oferta	Recorte de precios y pagos compensatorios Se reduce el superavit Fricciones internacionales Estabilidad del presupuesto y de los ingresos	Profundo proceso de reforma Desarrollo rural	Orientación al mercado Condicionabilidad Concienciar al consumidor Medio ambiente Ampliación	Reforzar la reforma de 2003 Cuotas lácteas	Greening Orientación Redistribución Restricción de fin de producción Cadena alimentaria Investigación e innovación	Ayuda básica a la renta Ecoregímenes Condicionabilidad reforzada Pago redistributivo Medidas ambientales de desarrollo rural



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Política Agraria Común (PAC)

- Origen en 1962
- 32,2 % del presupuesto de la Unión Europea
- Coste 0,31 €/día a cada ciudadano europeo
- Instrumentos financieros:
 - FEAGA
 - FEADER (Desarrollo Rural)
- Objetivos y apoyos a:
 - Renta de agricultores y ganaderos
 - Medioambiente y clima
 - Desarrollo Rural
- Última reforma 2023/2027
- Plan Estratégico de la PAC en España: PEPAC (31 agosto 2022)
- Presupuesto PEPAC 2023/2027: 32.549 mil € (8180 para desarrollo rural)



PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

¿Por qué esta nueva PAC más verde?

Nuevo Contexto:

Para la Comisión Europea pretende crear un sistema alimentario saludable para las personas y el planeta. ¿Como?

- Estrategia de la Granja a la Mesa (Farm2Fork)
- Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 (Biodiversity)





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Estrategia de la Granja a la Mesa

- Reducción del uso de fitosanitarios en un 50 % en el año 2030
- Reducción del uso de fertilizantes (nitrógeno y fósforo) en un 20 % en 2030
- Revisión del programa de promoción de la UE para productos agrarios
- Reducción del uso de antimicrobianos en un 50 % para 2030
- Promover la producción de energías renovables
- Llegar a un 25 % de superficie en producción ecológica en 2030
- Refuerzo del marco legislativo sobre indicaciones geográficas



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

PAC 2023 -2027

- Una PAC centrada en el Medio Ambiente para ayudar a la UE a cumplir los siguientes objetivos:
 - Seguridad Alimentaria frente al cambio climático y pérdida de biodiversidad
 - Reducción de la huella ambiental Sector Agroalimentario (Agricultura + Industria Agroalimentaria)
 - Reforzar el Sistema Alimentario de la UE frente a situaciones críticas
 - La UE piensa liderar una transición global hacia una Sostenibilidad Competitiva.



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



**ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

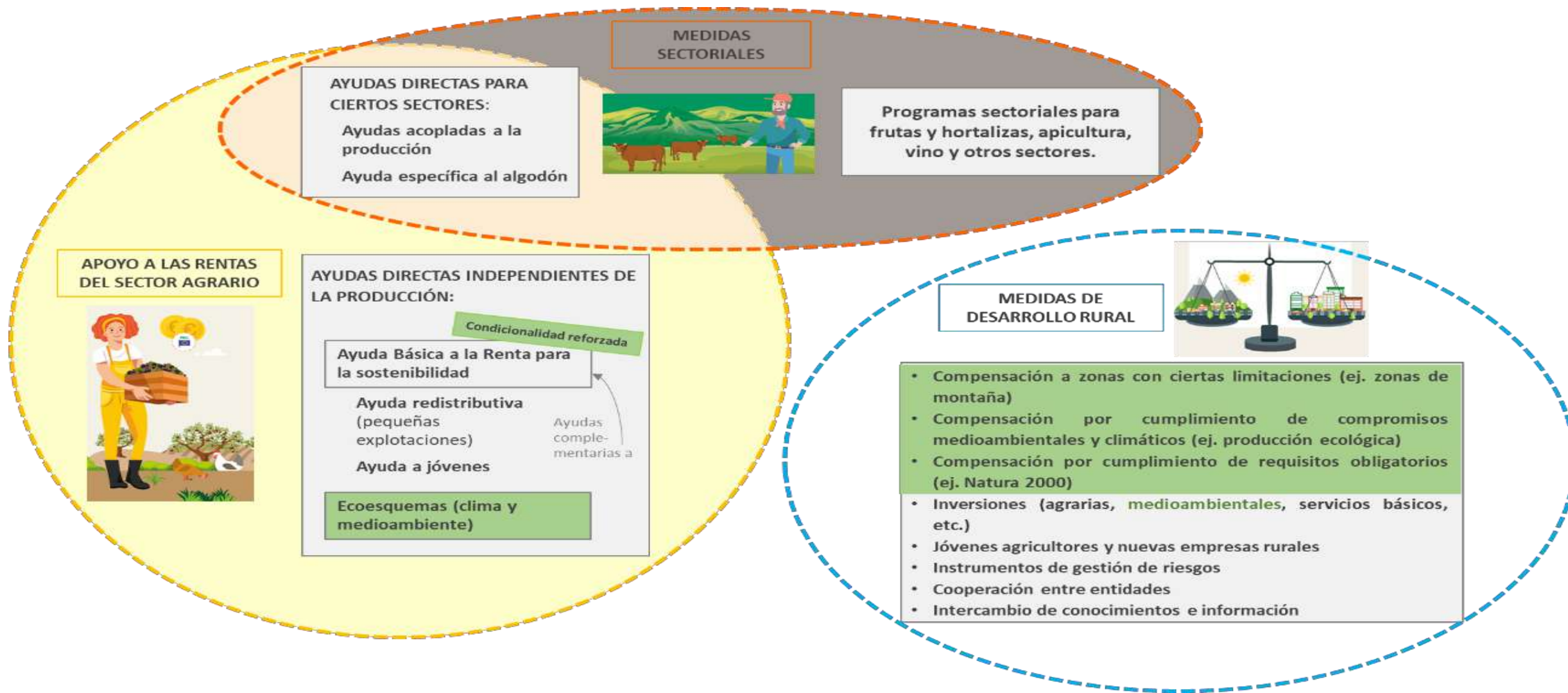
**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**



Interprofesional del
**VINO DE
ESPAÑA**

AGROALCAZAR

ESTRUCTURA





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020



DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS 1 PILAR

- Ayuda básica a la renta □ 61% de las Ayudas Directas. ABRs+PR
 - Pago complementario redistributivo para medianas y pequeñas explotaciones □ Mín. 10% de las ayudas directas
- Nuevos Ecoesquemas □ Mín. 23%. Mecanismos de flexibilidad en 2023 y 2024 para facilitar su implementación y garantizar su acogida
- Ayuda asociada para determinados sectores □ Máx. 13% +2% proteaginosas.
- Apoyo a jóvenes agricultores □ Mín. 3% intervenciones en ambos pilares (2% en el primer pilar)
- Programas sectoriales □ Máx. 3%



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



AYUDA BÁSICA A LA RENTA

- Los derechos de pago básico 2022 se convertirán en derechos de ABRS
- Igualmente un proceso específico para régimen Pequeños Productores
- La base territorial de las regiones se establece según orientación productiva campaña 2020 en solicitud única, o SIGPAC
- El valor de los derechos se calculará calculando equivalencia valores 2022
- Antes de 1 abril 2024 conversión definitiva derechos.
- En 2026 ningún derecho tendrá un valor unitario superior a 1.500 €



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020

Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

AYUDA BÁSICA A LA RENTA. REGIONALIZACIÓN

ANEXO III

Valores medios regionales de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad

	Campaña				
	2023	2024	2025	2026	2027
Región 1	81,47	81,62	81,77	81,92	81,92
Región 2	97,64	97,83	98,01	98,19	98,19
Región 3	129,85	130,09	130,33	130,58	130,58
Región 4	199,03	199,4	199,58	200,15	200,15
Región 5	307,88	308,49	309,10	309,70	309,70
Región 6	157,85	158,16	158,47	158,79	158,79
Región 7	205,47	205,87	206,28	206,68	206,68
Región 8	251,72	252,21	252,71	253,21	253,21
Región 9	407,20	408,00	408,81	409,61	409,61
Región 10	1229,17	1.231,60	1.234,02	1.236,44	1.236,44
Región 11	98,42	98,62	98,81	99,00	99,00
Región 12	142,01	142,29	142,57	142,84	142,84
Región 13	260,03	260,54	261,05	261,57	261,57
Región 14	367,26	367,98	368,71	369,43	369,43
Región 15	56,10	56,21	56,32	56,43	56,43
Región 16	71,42	71,56	71,70	71,84	71,84
Región 17	102,93	103,13	103,33	103,53	103,53
Región 18	137,29	137,56	137,84	138,11	138,11
Región 19	197,58	197,97	198,36	198,75	198,75
Región 20	187,53	187,90	188,27	188,64	188,64



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020



Limitación de los pagos (capping) y degresividad

- ▶ **Capping** a partir de **100.000 €** y degresividad desde 60.000€
 - el 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 €;
 - el 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 €;
 - el 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 €.
 - el 100% para los importes de Ayuda Básica a la Renta que superen los 100.000 €.
- ▶ Descuento del costes laborales + coste empresa servicios → Después de descuentos
- ▶ limitación ABRS 200.000€
- ▶ Caso particular: Cooperativas, SAT y Explotaciones de TITULARIDAD COMPARTIDA. Se aplicará a cada uno de los miembros



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Reserva Nacional

- Jóvenes agricultores y nuevos agricultores, que se hayan instalado por primera vez.
- Agricultores legitimados para recibir derechos en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme.
- Si hay dinero
 - A jefes de explotación, con hectáreas admisibles a la ABRS que ejerciendo la actividad agraria desde 2015, no han participado nunca en el sistema de derechos de pago.
 - Jefes de explotación que participen en programas de reestructuración en el marco de intervención pública cuyo objetivo sea evitar el abandono de la tierra.
- Cesiones de derechos - Cesiones sin tierra conllevarán una retención de 30% del valor unitario del derecho a favor de la reserva nacional
- Dos requisitos alta s social agraria y formación.
- Se establecerá sobre un **máximo del 3% en el 2023 y del 1% en 2024**
- Los derechos no declarados durante 2 campañas consecutivas se pierden.



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PAGO REDISTRIBUTIVO

- Para aquellos agricultores con asignación de derechos de pago básico a la renta. Necesario tener derechos de ABRS. Con un solo derecho ya cobraría por todas has.
- Redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas
- En las primeras hectáreas de la explotación y hasta el primer umbral (X hectáreas), el pago redistributivo será el 20 % del valor medio regional.
- A partir del primer umbral X, y hasta el segundo umbral Y, el pago redistributivo será el 40 % del valor medio regional.
- En el caso de las cooperativas agroalimentarias, sociedades agrarias de transformación y titularidad compartida, se calculará considerando individualmente a cada uno de los miembros titulares de explotación que conformen dichas entidades.

REGION	TRAMO HAS		€/HA		REGION	TRAMO HAS		€/HA
REGION 1	0	11,92	16,38		REGION 11	0	2,61	19,8
	11,93	76,61	32,77			2,62	17,68	39,62
REGION 2	0	10,83	19,64		REGION 12	0	1,67	28,57
	10,84	71,66	39,28			1,68	14,53	57,17
REGION 3	0	7,78	26,12		REGION 13	0	1,52	52,31
	7,79	56,65	52,23			1,53	13,93	104,68
REGION 4	0	5,85	40,03		REGION 14	0	1,07	73,89
	5,86	42,66	80,06			1,08	8,43	147,84
REGION 5	0	1,21	61,94		REGION 15	0	34,29	11,29
	1,22	10,32	123,94			34,3	149,88	22,59
REGION 6	0	5,27	31,76		REGION 16	0	21,96	14,37
	5,28	55,07	63,54			21,97	94,62	28,76
REGION 7	0	4,91	41,34		REGION 17	0	10,26	20,71
	4,92	45,79	82,71			10,27	51,72	41,44
REGION 8	0	3,78	50,64		REGION 18	0	4,15	27,62
	3,79	30,25	101,34			4,16	13,12	55,28
REGION 9	0	3,53	81,92		REGION 19	0	6,64	39,75
	3,54	33,59	163,91			6,65	17,62	79,55
REGION 10	0	2	220,72		REGION 20	0	5,53	37,73
	2,01	20	220,72			5,54	23,05	70,19



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrario
de Desarrollo Rural
Región de Castilla y León



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PNDR

Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020



ESTRATEGIAS DE LA UE 2030

Arquitectura Verde de la PAC

La **Arquitectura verde** es un conjunto de requisitos ambientales, obligatorios y voluntarios para el agricultor, que deben dar respuesta a las necesidades identificadas en el PEPAC y deben contribuir a los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad que forman parte del Pacto Verde Europeo

- ▶ **Condicionalidad** → incremento del nivel de compromiso ambiental
- ▶ **Eco-regímenes** en el primer pilar → ayuda adicional para quienes decidan ir más allá de los requisitos obligatorios
- ▶ Medidas **agroambientales y climáticas** de desarrollo rural → recompensa por contraer compromisos agroambientales o climáticos





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

LA ARQUITECTURA AMBIENTAL DE LA PAC 2023-2027

MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CLIMÁTICO

1 ECO-REGÍMENES APROX. 1.107 M€

Nuevas ayudas directas anuales por prácticas agrícolas voluntarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.



2 MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL

47,8% DE LOS FONDOS DE DESARROLLO RURAL PARA OBJETIVOS AMBIENTALES.

Ayudas plurianuales que compensan por:

- Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.
- Zonas con limitaciones naturales.(computan 50%).
- Desventajas específicas por determinados requisitos obligatorios.

3 CONDICIONALIDAD REFORZADA

Incremento del nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio.

NIVEL DE AMBICIÓN AMBIENTAL

MEDIDAS DE APOYO AL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA

4 SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES



5 OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- ✓ Transferencia de conocimiento
- ✓ Innovación
- ✓ Cooperación
- ✓ Inversiones



6 MEDIDAS SECTORIALES

- ✓ Programas sectoriales





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



CONDICIONALIDAD

- La condicionalidad son ***normas y buenas prácticas*** en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, sanidad animal y vegetal y bienestar de los animales que se deben cumplir en las explotaciones agrarias. En 2023-2027 se refuerza su ambición ambiental y climática.
- Se incluyen aspectos de la condicionalidad actual
- Se añaden algunos aspectos novedosos
- Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o greening
- Si no se cumple la condicionalidad, los pagos disminuyen o se suspenden por completo.
- La condicionalidad es de ***obligatorio cumplimiento*** en la totalidad de la explotación agrícola para todas las personas beneficiarias de pagos directos y algunas ayudas de desarrollo rural.



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



**ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**



ECO- REGIMENES CULTIVOS LEÑOSOS

CULTIVOS LEÑOSOS

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado en la península (€/ha)	Importe unitario planificado Islas Baleares (€/ha)
Terrenos llanos	61,07	101,07
Pendiente media	113,95	177,95
Pendiente elevada	165,17	253,17

Complemento al importe de 25 €/ha si hay un compromiso de realización de la práctica de cubiertas vegetales (P6) el año siguiente. El complemento no está sujeto a degresividad.

6 CUBIERTA VEGETAL ESPONTÁNEA O SEMBRADA (P6)

- **Cubierta vegetal (sembrada o espontánea), viva o agostada, sobre el terreno** durante todo el año. La cubierta debe permanecer viva, al menos, durante un periodo mínimo de 4 meses entre el 1 de octubre y el 1 de abril.
- **Dimensiones mínimas de la cubierta vegetal (>40% de la anchura libre de la proyección de copa)** → los terrenos con elevada pendiente tendrán 1 m más de ancho de cubierta.
- **Manejo** de la cubierta vegetal mediante **siega mecánica o desbrozado**. Se depositan los restos sobre el terreno de manera que cubran el espacio inicial ocupado por la cubierta vegetal.
- **No se pueden aplicar productos fitosanitarios** sobre la cubierta vegetal salvo excepciones.

7 CUBIERTA VEGETAL (P7)

- **Triturar restos de poda y depositarlos sobre el terreno.**
- **Cuaderno de explotación:** fecha en que se realizó la poda.
- Dimensiones mínimas de la cubierta inerte de restos de poda (>40% de la anchura libre de la proyección de copa)
- No se pueden aplicar productos fitosanitarios sobre la cubierta inerte de restos de poda salvo excepciones.

P6- Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas

- Objetivo: Establecer y/o mantener una cubierta vegetal espontánea o sembrada durante todo el año, viva o agostada.
- Cubierta viva: mínimo de 4 meses, entre 1 octubre y 31 marzo (CCAA)
- Manejo cubiertas vegetales: medios mecánicos (siega o desbrozado y restos depositados a modo de "mulching")
- No aplicación de fitosanitarios sobre la cubierta, salvo excepciones
- Labores superficiales poco profundas sin modificar estructura del suelo



PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



P7- Cubiertas inertes

- Triturar restos de poda y depositarlos sobre el terreno
- Cuaderno de explotación: fecha en que se realizó la poda
- Dimensiones mínimas cubierta inerte: > 40 % anchura libre copas
- No fitosanitarios sobre cubierta inerte, salvo excepciones (CCAA)



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



P5- Espacios de Biodiversidad

- Objetivo: establecer espacios que permitan conservar la biodiversidad (aportar zonas de refugio y alimento de aves e insectos no plaga, polinizadores, etc) y los recursos naturales.
- Requisitos:
 - Dejar una superficie de áreas y elementos no productivos (Espacios de biodiversidad), que es equivalente a unos porcentajes:
 - Tierras de cultivo: 7 % en secano y 4 % en regadío
 - Cultivos permanentes (**viñedo**): 4 % (determinar una superficie equivalente no productiva, ctes ponderación)
 - No está permitido el uso de fitosanitarios y fertilizantes en los elementos de biodiversidad (salvo en no cosechado)
 - Cultivos bajo agua: mantener el 3 % de superficie o gestión sostenible lámina de agua
 - En tierras de cultivo de regadío: exigencia Plan de abonado y Registro de aporte de nutrientes y agua (Cuaderno de explotación)
 - En las zonas de no cosechado deberán mantenerse hasta el 1 de septiembre
 - En barbechos sembrados con una dosis mínima de mezcla de especies (listado FEGA) y duración de 1 de enero a 30 de septiembre

CUANTÍA DE LOS ECO RÉGIMENES

	ECO RÉGIMEN	IMPORTE PLANIFICADO	MÍNIMO	MÁXIMO	OBSERVACIONES
PASTOS PERMANENTES MED	PASTOREO	40,96	27,19	94,97	
	ISLAS BIODIVERSIDAD	40,96	27,19	82,72	
	SIEGA SOSTENIBLE	40,96	27,19	107,7	
CULTIVO SECANO	ROTACIÓN	47,67	24,63	105,56	
	SIEMBRA DIRECTA	47,67	24,63	195	25 € ADIC 2 AÑOS
CULTIVO REGADIO	ROTACIÓN	151,99	85,72	222	
	SIEMBRA DIRECTA	151,99	85,72	268	25 € ADIC 2 AÑOS
LEÑOSOS	CUBIERTA VEGETAL LLANO	61,07	35,57	214,77	25 € ADIC 2 AÑOS
	CUBIERTA VEGETAL MEDIA	113,95	69,59	238,54	25 € ADIC 2 AÑOS
	CUBIERTA VEGETAL ELEVADA	165,17	102,56	272,53	25 € ADIC 2 AÑOS
	CUBIERTA INERTE LLANO	61,07	35,57	129,39	
	CUBIERTA INERTE MEDIA	113,95	69,59	168,21	
	CUBIERTA INERTE ELEVADA	165,17	102,56	223,72	
C SECANO, RIEGO, LEÑOSOS	ESPACIOS BIODIVERSIDAD	56,04	8,51	250	



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL

- Presupuestariamente destacan las siguientes medidas:
 - Establecimiento de jóvenes agricultores y nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales
 - Inversiones en explotaciones
 - Cooperación (LEADER)
 - Intercambio de conocimientos y difusión de información
- **47,8% de este gasto corresponde a medidas de carácter ambiental:** agricultura ecológica, medidas agroambientales, inversiones con fines medioambientales, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, ayudas a zonas con limitaciones específicas
- Se incrementa el apoyo a la **innovación, transferencia del conocimiento y digitalización.**



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



AGROALCAZAR

Normativa complementaria al PEPAC

- **Cuaderno digital de explotación agrícola- CUE** (RD 1054/22 SIEX):
 - A partir del 1 de sept-2023 (más de 10 has de viñedo o 5 en regadío) y generalizado en julio 2024
 - Con datos de tratamientos fitosanitarios, fertilización, etc en cada parcela
- **Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrarios** (RD 1051/2022):
 - Plan de abonado a partir de 1 sept 2024
 - Asesoramiento en fertilización: desde 1 sept 2024 para zonas vulnerables, y desde el 1 sept 2025 para el resto
- **Real Decreto de uso sostenible de fitosanitarios** (RD 1311/2012 modif en dic 2022):
 - Indicadores de riesgo armonizado
 - Mecanismo para el cálculo de valores de referencia nacionales (para cada cultivo, zona y año)
 - Programas individualizados de uso de fitosanitarios: indicadores de uso en la explotación: uso, riesgo, objetivos y responsabilidades: indicador por hectárea para cada tipo de cultivo. A partir de enero de 2026





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

CALENDARIO CUADERNO DIGITAL

1 de julio de 2023:

- Registro disponible y obligatorio para el agricultor.
- Cuaderno disponible para el agricultor.

1 de septiembre de 2023

- Cuaderno obligatorio para algunos agricultores. 25% aproximadamente.

1 de julio de 2024

- Cuaderno obligatorio para todos los agricultores.





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ENTRADA EN VIGOR DEL SIEX

Disposición final octava *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día **1 de julio de 2023**, con las siguientes salvedades:

1. El **artículo 9** entrará en vigor el **1 de septiembre de 2023** para aquellas explotaciones agrarias que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Superen alguna de las dimensiones máximas siguientes, establecidas por grupo de cultivo.
 - i) 30 hectáreas de tierra de cultivo
 - ii) 30 hectáreas de pastos permanentes
 - iii) 10 hectáreas de cultivos permanentes
 - b) Sobre el total de su superficie agraria, tengan más 5 hectáreas de regadío o
 - c) Dispongan de alguna parcela de invernadero.

Para el resto de las explotaciones el artículo 9 entrará en vigor el 1 de julio de 2024



EL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (REA)

Las **comunidades autónomas** establecerán y gestionarán un Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas en formato electrónico, con el **contenido mínimo** definido en el anexo I, que contendrá toda la **información general de la explotación agraria y la relativa a las unidades de producción agrícola**.



EL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (REA)

- **Titulares de explotaciones agrarias** son los **responsables de la veracidad** de los datos o información que proporcionen al REA y por tanto al SIEX.
- La autoridad competente de la **comunidad autónoma** será responsable del uso de la información **REA**
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** será responsable del uso de la información en el ámbito nacional **SIEX**
- La información contenida en el REA formará parte de las bases de datos del SIEX
- El **REA** descarga de forma automática la **información contenida** para conformar las unidades funcionales de la explotación en el **CUE**.





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



EL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (REA)

A NIVEL DE EXPLOTACIÓN



Datos generales de la explotación



Datos del titular



Datos asociaciones, socios y otras figuras asociadas a la explotación



Superficie Potencial Vitícola



Datos del gerente de explotación



Actividad secundaria ligada a la actividad agraria.



Rendimiento Económico



Datos de edificaciones e instalaciones



Datos de Maquinaria y equipos



Marcas y Regímenes de calidad

BLOQUES DE INFORMACIÓN

POR SUPERFICIE



Datos de superficies



Datos del Registro Vitícola



Puntos de agua para consumo humano





PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



BLOQUES DE INFORMACIÓN SIEX

A NIVEL DE EXPLOTACIÓN



Herramientas digitales y Agricultura de precisión



Medidas preventivas/culturales



Tratamientos fitosanitarios no
vinculados a la superficie





PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Interprofesional del
VINO DE
ESPAÑA

AGROALCAZAR

BLOQUES DE INFORMACIÓN SIEX

A NIVEL DE SUPERFICIE



Datos generales del cultivo



Datos de producciones



Actividad realizada sobre el cultivo



Tratamientos fitosanitarios



Fertilización



Riego



Cosecha comercializada/venta directa



Análisis en caso de haberse realizado





PT V
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020



El CUE y la Nutrición Sostenible de Suelos Agrarios

- Real Decreto 1051/2022
- OBJETIVOS: EQUILIBRIO ENTRE LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y LA PRODUCTIVIDAD
- Enfoque global
- Estructura del RD por materiales
- Herramientas:
 - O Cuaderno digital
 - O Plan de abonado
 - O Asesor en fertilización
 - O Medidas según nutriente/ según material





PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



ESCUELA DE
INNOVACIÓN
DEL VINO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



El CUE y la Nutrición Sostenible de Suelos Agrarios

3

Fertilización

DGC (recinto/hoja de cultivo)

Fecha

Superficie

Buenas prácticas

- S/N
- [Medidas](#)

Material fertilizante

- [Tipo](#)
- Suministrador (estiércoles y residuos)
- NIF (caso anterior)
- Materia orgánica (%)
- Macronutrientes
- Metales pesados (en su caso)
- Micronutrientes



Información sobre la aplicación

- Nombre del producto
- Dosis
- [Tipo de fertilización](#)
- [Método de aplicación](#)
- [Plan de abonado \(S/N\)](#)
- Nº albarán
- Nº autorización R10.
- Documento aplicación lodos
- (Empresa de servicios)

Asesoramiento

- Nº REGFER (a partir de 2026)
- Fecha



MUCHAS GRACIAS



Alejandro García-Gasco Alcalde
alcaldeag@yahoo.es
+34 681247690